# Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 AGO 2021

VISTO el Expediente Nº 48/21, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa Nº 40/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN (1) horno eléctrico y UN (1) horno microondas.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la GERENCIA GENERAL, mediante el Memorando GG N° 17/21, con la finalidad de instalar dichos elementos en la cocina del 8° piso del edificio sito en la calle Adolfo Alsina 1825 C.A.B.A.

Que asimismo, se ha estimado el costo total de la presente contratación, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 34.980,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 193/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.



Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL COMERCIO EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y AFINES, a la CAMARA DE FABRICANTES DE ELECTRODOMESTICOS, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 09 de agosto de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. por un total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 40.320,00) y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO por un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 44.330,00).

Que a través del Memorando N° 19/21 la GERENCIA GENERAL se expide sobre las ofertas, informando que todas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas AGENCIA

CH/

UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello.

#### LA DIRECTORA GENERAL

#### DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 40/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN (1) horno eléctrico y UN (1) horno microondas.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y



COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71659703-9) y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4°.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Registrese, comuniquese, notifiquese, y oportunamente, archivese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 57 - 21

 $\sqrt{\phantom{a}}$ 

Directora General de Administración y Presupuesto PAS - Contreso de la Nación

### Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total			
2	1	Microondas.	\$ 23.520,00	\$ 23.520,00			
	TOTAL	\$ 23.520,00					
EN LETRAS: PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE.							

## RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 2 NUÑEZ, ALFREDO ROBERTO

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total			
1	1	Horno eléctrico.	\$ 16.460,00	\$ 16.460,00			
TOTAL							
EN LETRAS: PESOS DICISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA.							

1

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presuguesto
D.A.S. - Congrese de la Nación